



AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA  
CONCEJALIA DE CULTURA

# **PROYECTO FORMATIVO**

## **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MOLINA DE SEGURA**



# INDICE

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

2.- ENTORNO SOCIOCULTURAL

3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

3.1. Recursos humanos.

3.2. Composición de los Departamentos Didácticos.

3.3. Propuestas de actividades extraescolares y complementarias para el Curso Escolar.

3.4. Horario general del Centro y criterios pedagógicos para su elaboración.

4.- OFERTA EDUCATIVA

5.- ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA

6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.- MEDIOS DE COLABORACIÓN DEL CENTRO

8.- ADMISIÓN, EVALUACIÓN, ASISTENCIA A CLASE, PROMOCIÓN Y LÍMITES DE PERMANENCIA

9.- DIFUSIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO



## 1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 39.5 establece que podrán cursarse en Escuelas específicas, sin limitación de edad, estudios de música o danza, que en ningún caso podrán conducir a la obtención de títulos con validez académica y profesional.

Esta previsión se sustenta sobre dos tipos de oferta formativa distintas, por una parte, las Enseñanzas Elementales, Profesionales y Superiores de Música, dirigidas a la cualificación de profesionales; por otra, los estudios en Escuelas específicas de Música y Danza, con la finalidad de formar aficionados, lo cual no significa que pueda despertar un interés profesional en algunos de sus alumnos/as, descubriendo vocaciones y aptitudes que podrán encauzarse a las Enseñanzas Profesionales de Música.

La predominante presencia de niños, desde edades tempranas, y el carácter esencialmente práctico de la formación, centrada en la práctica instrumental en música, subrayando siempre la práctica de conjunto (bandas, orquestas, coros), y la práctica gozosa de estas disciplinas, convierte a estas Escuelas en Centros formativos y de difusión cultural, siendo un modelo abierto y vivo que busca la formación integral de la persona y en su relación con los demás.

Así mismo, este empeño se sustenta en dos principios: de flexibilidad, evitando la rigidez en la regulación de los planteamientos pedagógicos; y de calidad, dirigido a que la programación cumpla adecuadamente los objetivos esenciales que tienen encomendados.

La Escuela Municipal de Música de Molina de Segura tendrá los siguientes objetivos:

- a) Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música, iniciando a los niños, desde edades tempranas, en su aprendizaje.
- b) Ofrecer una enseñanza instrumental, orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto.
- c) Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental.
- d) Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
- e) Organizar actuaciones públicas y participar en actividades musicales de carácter aficionado.
- f) Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical, sin límite de edad.



- g) Orientar a aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional, proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.

## **2. ENTORNO SOCIOCULTURAL**

La Escuela Municipal de Música ofrece su servicio educativo a Molina de Segura, así como a localidades cercanas al municipio como Archena, Lorquí, Ceutí, Alguazas, Las Torres de Cotillas, Alcantarilla, Santomera, Blanca, Ricote, Ojós, Villanueva, Guadalupe, Espinardo e incluso Murcia capital, impartiendo una Formación Musical Básica.

El alumnado es muy diverso, tanto en edad y formación como en intereses y procedencia sociocultural: alumnado que simultanea los estudios de la Escuela con Estudios de Primaria, Secundaria, Bachiller o Estudios Universitarios y alumnado que trabaja y que compatibiliza su horario con estos estudios.

### **La música en Molina de Segura**

Molina de Segura goza de una vasta tradición musical, encontrando una Escuela Municipal de Música, existente desde 1982 y que actualmente posee cerca de 500 alumnos/as, compartiendo las mismas instalaciones y profesorado que el Conservatorio Profesional de Música “Maestro Jaime López”. Existen también las siguientes agrupaciones musicales municipales: una Banda Municipal de Música, una Orquesta de Cámara y varias Corales, así como la Academia Privada de Música “Kodaly” y la Asociación Pro-Música de Molina de Segura, que intentan promover la música y la cultura en el municipio.

### **Características de la Escuela Municipal de Música**

Actualmente la Escuela Municipal de Música está ubicada en la C/ Capitán Cortés, s/n, en Molina de Segura.

El nuevo edificio, de tres plantas, dispone de 13 aulas instrumentales, 6 aulas teóricas, aula de informática, debidamente equipada, 3 aulas de Música de Cámara, aula de Música y Movimiento, 2 aulas de danza, aula de Percusión, 5 cabinas de estudio, 2 aulas polivalentes para Banda y Orquesta, Biblioteca-Videoteca-Fonoteca, Sala de profesores, 3 despachos para las



agrupaciones musicales municipales, Gabinete médico, despacho para el AMPA, despacho Dirección, despacho Jefatura de Estudios, y Secretaría.

Todas las aulas disponen del mobiliario e instrumental necesario para impartir las clases, así como del acondicionamiento acústico óptimo.

### **3. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**

#### **3.1. Recursos humanos del Centro**

La Escuela Municipal de Música “Maestro Jaime López, dispone de un claustro formado por 28 profesores/as, distribuidos/as según las especialidades instrumentales y las asignaturas de Lenguaje Musical, Coro, Colectiva de Cuerda, Colectiva de Viento y Percusión, Conjunto de Guitarra, Conjunto de Piano y Combo.

El centro es dirigido por el Equipo Directivo. El profesorado se organiza en Departamentos Didácticos, según las asignaturas que imparten. Al frente de cada Departamento hay un Jefe del mismo, que se responsabiliza de su organización y buen funcionamiento.

Con el fin de garantizar la objetividad en el proceso de Formación Musical, el equipo directivo dispone de un horario de atención al público, previa cita, dejando constancia por escrito del tema a tratar, con el fin de informar, asesorar, y solucionar problemas a la comunidad educativa. Cada alumno está adscrito a un profesor/a tutor/a, quien ofrece un horario de atención a padres, madres y alumnos/as, quienes podrán concertar cita con antelación.

#### **Equipo directivo:**

Director:	D. Antonio José García Ramón
Jefa de Estudios:	Dña. Raquel Amante Pinar
Secretaria:	Dña. M <sup>a</sup> Consuelo Yagües Fernández



### 3.2. Composición de los Departamentos Didácticos

#### Departamento de Cuerda y Colectiva de Orquesta:

D. Luis Ángel Sánchez Cánovas (Violín)

***Jefe de departamento***

D. Jesús Martín de Diego (Violín)

D. Raúl Céspedes Cascales (Viola y Colectiva Cuerda)

Dña. M<sup>a</sup> Rocío Pinar Lorente (Violonchelo)

Dña. Ángela Cortado Sánchez (Contrabajo)

#### Departamento de Viento Madera:

D. Juan Antonio Álvarez García (Clarinete): ***Jefe de departamento***

D. Francisco Javier Paternain Peñarrubia (Flauta travesera)

D. Rubén Antonio García García (Oboe)

Dña. Leticia Martínez Aroca (Oboe)

D. José Antonio Gilberte Cano (Saxofón)

D. Asensio Sánchez Martínez (Saxofón)

D. Marco Antonio Clemente Griñán (Fagot)

#### Departamento de Viento Metal, Percusión y Colectiva de Viento:

D. Daniel Ferriz Azorín (Tuba, Colectiva): ***Jefe de departamento***

D. Alberto López López (Trompeta)

Dña. Inmaculada García Valero (Trompa)

D. Venancio Espinosa Andréu (Trombón)

D. Julián Cantos García (Percusión)

#### Departamento de Piano:

D. Arturo Ruiz Blázquez: ***Jefe de departamento***

Dña. Silvia Ibarra Grau

D. Ángel Cámara Martínez

Dña. Natasha Chyruchyk Kavaleva

D. Francisco José Martínez González

D. Bernardo Amor Sánchez

Dña. Ana García Cano



### **Departamento de Lenguaje Musical, Coro y Música y Movimiento:**

Dña. M<sup>a</sup> Consuelo Yagües Fernández (Coro): **Jefa de departamento**

Dña. Ana García Cano (Lenguaje Musical)

D. Rubén Antonio García García (Lenguaje Musical)

Dña. Silvia Ibarra Grau (Lenguaje Musical)

Dña. Leticia Martínez Aroca (Lenguaje Musical)

Dña. Ana M<sup>a</sup> Palacios Delgado (Música y Movimiento y Lenguaje Musical)

Dña. Inmaculada García Valero (Lenguaje Musical)

Dña. Natasha Chyruchyk Kavaleva (Lenguaje Musical)

Dña. Ángela Cortado Sánchez

### **Departamento de Guitarra y Música Moderna:**

D. José Juan Foulquié Moreno (Guitarra y Guitarra Eléctrica): **Jefe de departamento**

D. Francisco Raúl Alacid Lorente (Guitarra y Bajo eléctrico)

### **Departamento de Extensión Académica:**

D. Alberto López López: **Jefe de departamento**

### **COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:**

D. Antonio José García Ramón (Director)

D<sup>a</sup>. Raquel Amante Pinar (Jefa de Estudios)

D. Luis Angel Sánchez Cánovas (Departamento de Cuerda y Colectiva de Cuerda)

D. Juan Antonio Álvarez García (Departamento de Viento madera)

D. Daniel Ferriz Azorín (Departamento de Viento metal)

D. Arturo Ruiz Blázquez (Departamento de Piano)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Yagües Fernández (Departamento de Lenguaje Musical, Música y Movimiento y Coro)

D. José Juan Foulquié Moreno (Departamento de Guitarra y Música Moderna)

D. Alberto López López (Departamento de extensión académica)



### **3.3. Propuestas de actividades extraescolares y complementarias**

Al inicio de cada Curso Escolar la Comisión de Coordinación Pedagógica formulará una propuesta de actividades extraescolares y complementarias dirigida a fomentar, apoyar y ampliar la formación musical del alumnado. Estas actividades irán enfocadas en los siguientes términos, siendo de carácter obligado la realización de audiciones:

- Audiciones de alumnos
- Recitales
- Concursos
- Cursos didácticos
- Intercambios
- Seminarios
- etc.

#### **Audiciones**

Tocar en público y escuchar música son cuestiones esenciales en la formación del futuro músico aficionado o profesional. Las audiciones lo permiten.

Tocar en público estimula y motiva al alumnado, contribuye al desarrollo de la responsabilidad y del sentido crítico en el trabajo personal, y es un ejercicio indispensable de capacidades tales como la atención, concentración y expresión personal.

La posible formación de futuros profesionales de la Música nos compromete a considerar técnicas de autocontrol y puesta en escena así como a valorar, como público, este aspecto.

Por eso, se establece, en las programaciones, tocar en público tanto como objetivo como criterio de evaluación, siendo responsabilidad del Centro organizar y dar sentido a ello. El alumnado debe participar en las audiciones que se organicen.

Se contemplan los siguientes tipos de audiciones:

#### **1.- En el Centro:**

- a) Internas o de aula: realizadas entre y ante los alumnos de una especialidad instrumental. En ellas podrá participar todo el alumnado.
- b) Externas: realizadas ante público general.

#### **2.- Fuera del centro:**

Estas audiciones son públicas y en ellas ocupa un lugar importante la relación con otros centros y entidades culturales.





Es responsabilidad del profesorado organizarlas, prepararlos y estar a su cargo en la audición.

Escuchar y saber escuchar música son capacidades a desarrollar, imprescindibles en un buen músico.

Es fundamental programar y dotar de una intencionalidad clara los contactos del alumnado con la realidad musical.

Al organizar las audiciones hay que pensar en el público al que va dirigida la música, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- Posibilitar que el alumnado del Centro y el público en general pueda escuchar música en vivo de manera regular.
- Adaptar el repertorio de las audiciones a las características del alumnado y a sus necesidades formativas.
- Dar una visión amplia de la realidad musical que permita abrir horizontes a sus oyentes.
- Favorecer la cooperación de alumnos y profesores.
- Crear el hábito de escuchar música.

Son importantes los detalles de su organización:

- **La publicidad:** Los programas de mano, carteles que anuncien la actividad con tiempo suficiente para que surta el efecto de informar al público, colocados en el tablón de anuncios del Centro. También se anunciarán en la página web del Ayuntamiento de Molina de Segura [www.molinadesegura.es](http://www.molinadesegura.es)
- **Información al profesorado:** El Jefe del Departamento de Extensión Académica informará al profesorado del Centro de las actividades a realizar para que se organicen con tiempo suficiente y puedan gestionar la participación o no de su alumnado, si lo creyeran conveniente.
- **Acción del tutor:** El tutor será el encargado de organizar a su alumnado y cualquier otra acción que derive de la actividad, colaborando con el Jefe del Departamento de Extensión Académica.
- **Jefe del departamento de Extensión Académica:** En la Escuela Municipal de Música de Molina de Segura, con el fin de realizar el mayor número de actividades posibles, esta figura colaborará muy intensamente con el Equipo Directivo, organizándolas y coordinándolas con el resto del profesorado o con otros Centros u organismos, si se tratara de actividades fuera del Centro.



### 3.4. Horario general del Centro y Criterios Pedagógicos para su elaboración

Con el fin de facilitar la formación musical y compatibilizarla con las enseñanzas de régimen general, se procurará que el alumnado aproveche al máximo los días que asiste a la Escuela, intentando que éste se desplace al Centro el menor número de días posible.

El horario se establece, como norma general, de lunes a viernes de 15'30 a 21'00 horas.

Se establece un día de la semana para la asignatura de Colectiva de Cuerda, Colectiva de Viento y Percusión, y Combo, facilitando, antes y después, la elección de la asignatura colectiva de Lenguaje Musical.

Los grupos de Lenguaje Musical se organizan en días alternos para facilitar el horario al alumnado, teniendo en cuenta la formación homogénea de los mismos según su edad.

Se plantea como objetivo que el alumnado no asista más de tres días a la semana al Centro.

## 4. OFERTA FORMATIVA

En la Escuela Municipal de Música de Molina de Segura se ofertan las siguientes especialidades instrumentales:

VIENTO MADERA	VIENTO METAL	CUERDA	MÚSICA MODERNA	PIANO	PERCUSIÓN
Clarinete	Trompeta	Violín	Guitarra Eléctrica	Piano	Percusión
Flauta	Trompa	Viola	Bajo Eléctrico		
Saxofón	Trombón	Violonchelo			
Oboe	Bombardino	Contrabajo			
Fagot	Tuba	Guitarra			

El alumnado debe tener una visión global del hecho musical, siendo capaz de aplicar lo aprendido en una asignatura al resto. La funcionalidad de los aprendizajes debe estar garantizada. Por ello, es necesaria la coordinación entre las distintas asignaturas de la Formación Musical Básica:



Lenguaje Musical ↔ Coro  
Coro ↔ Instrumento  
Lenguaje Musical ↔ Instrumento  
Instrumento ↔ Asignatura Colectiva

La Escuela Municipal de Música de Molina de Segura, establece la siguiente estructura curricular:

ACTIVIDAD	ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA	RATIO
Música y movimiento ( 5, 6 y 7 años)	Iniciación (5 años)	2	1:14
	Formación Básica (6 y 7 años)	2	1:14
Formación Musical (1º y 2º curso)	Lenguaje musical	2	1:12
	Instrumento	1/2	1:1
	Coro	1	-
Formación musical (3º y 4º curso)	Lenguaje musical	2	1:12
	Instrumento	1/2	1:1
	Agrupaciones/Colectiva	1-1,5	-

### Agrupaciones y Asignaturas Colectivas de la Escuela de Música

En el Currículo se incluyen las asignaturas de Coro, Colectiva de Cuerda, Colectiva de Viento y Percusión, Colectiva de Percusión, Conjunto de Piano, Conjunto de Guitarra y Combo, que son fundamentales en la formación del alumnado ya que permiten complementar su formación instrumental y poner de manifiesto lo aprendido.

Los alumnos serán asignados a la asignatura de Coro durante los dos primeros cursos de instrumento y a una agrupación o conjunto instrumental a partir de 3º curso de instrumento, según los criterios didácticos y de buen funcionamiento del grupo, que establezca la Comisión de Coordinación Pedagógica. Podrán crearse otras agrupaciones, diferentes de las mencionadas, si el número de alumnos lo posibilita.

Las agrupaciones constituidas son:

**Coro:** Alumnado de 1º y 2º curso de instrumento.

**Orquesta:** Alumnado de Cuerda (3º y 4º curso)

**Banda:** Alumnado de Viento y Percusión (3º y 4º curso)



**Combo:** Alumnado de Guitarra eléctrica y Bajo eléctrico (3º y 4º curso)

**Conjunto:** Alumnado de Piano y Guitarra (3º y 4º curso)

## 5. ORIENTACIÓN FORMATIVA Y TUTORÍA

Entre las funciones del profesorado se incluyen la tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso formativo, en colaboración con las familias.

Cada alumno/a estará a cargo de un tutor/a designado/a por el director del Centro. Dicha responsabilidad académica recaerá sobre el profesor de la especialidad instrumental que curse el alumno/a.

El profesor/a tutor/a tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje y realizará la función de orientación académica.

### Objetivos de la Orientación

- 1- Lograr una orientación de calidad para todo el alumnado que cursa la Formación Musical.
- 2- Propiciar al alumnado, a través de la acción orientadora y tutorial, el pleno desarrollo de sus posibilidades como personas.
- 3- Contribuir a que el alumno reciba atención personalizada en función de sus necesidades educativas.
- 4- Propiciar el desarrollo de iniciativas y programas de intervención adecuados a las necesidades de orientación.
- 5- Asegurar una oferta formativa, que posibilite la actualización musical y didáctica del profesorado en relación con su responsabilidad orientadora.
- 6- Orientar a aquellos casos, en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional, proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dichas enseñanzas.

### Objetivos de la Tutoría

- 1- Informar a sus tutelados sobre cuestiones académicas (elección de opciones y de asignaturas colectivas, características de la enseñanza, resultados de la evaluación...).



- 2- Informar sobre las distintas salidas profesionales y orientar al respecto a sus tutelados, así como de las distintas agrupaciones musicales existentes en el municipio.
- 3- Presidir la evaluación de su alumnado y recoger información significativa para tener una visión global de cada uno.
- 4- Informar a los padres/madres, del alumnado menor de edad, sobre las necesidades y las obligaciones de las enseñanzas musicales, y los resultados de las distintas evaluaciones (entrega de boletines).
- 5- Controlar la asistencia del alumnado a las clases e informar de la posible pérdida del puesto escolar.

## 6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Hoy día hablamos de un alumno con necesidades educativas especiales (acnee's) cuando tiene una dificultad para aprender significativamente mayor que los demás niños de su misma edad o si sufre una incapacidad que le impide o dificulta el uso de las instalaciones educativas que generalmente tienen a su disposición los compañeros de su misma edad.

La música es una vía de comunicación no verbal, conlleva la expresión de emociones y de acciones que no precisan de una organización lingüística ni de explicaciones. Así pues, utilizando la música, el ritmo, la danza, como elementos estimuladores de la originalidad, la espontaneidad, la capacidad de reacción, la autonomía de movimiento, la creatividad del niño, etc. lograremos un mayor equilibrio y afirmación de su personalidad, teniendo la oportunidad de desarrollar el sentido de grupo y la posibilidad de adaptación social.

En definitiva, la música enriquece la vida de todas las personas y ayuda a todo ser humano.

Por lo que debemos estimar la integración del alumnado con necesidades educativas especiales, facilitando este tipo de formación musical a aquellos casos que sean capaces de seguirla, respetando los objetivos básicos del currículo, reservando un **5%, de plazas en formación musical** y otro **5% en formación musical básica**, por Curso Escolar.

No obstante la atención a la diversidad tiene que empezar dentro del aula, donde el profesorado ha de dar respuesta diferenciada a las necesidades del alumnado, siendo importante ofrecerle actividades graduadas de distinta dificultad, estas pueden ir desde ejercicios escritos variados en la asignación de voces o acompañamientos de distinta dificultad,



dentro de la interpretación en grupo, o en un agrupamiento del alumnado que contribuya a facilitar su aprendizaje.

Todo esto, sin olvidar que las actividades de música son integradoras en sí mismas, cantar, tocar, escuchar y uno de los principios básicos que debe estar presente es que el trabajo estará basado en la educación personalizada e integral, en la que lo importante es que cada actividad sea dirigida al individuo desde el propio grupo.

La identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado, escolarizado en Centros ordinarios, y que solicite plaza en la Escuela Municipal de Música de Molina de Segura, será realizada por el Equipo Psicopedagógico Municipal (EPM), que elaborará el correspondiente dictamen de escolarización, considerando si es apto para este tipo de enseñanzas e identificando las necesidades y adaptaciones necesarias.

El EPM, junto con el Equipo Directivo y el profesorado determinará el orden de admisión de este alumnado, así como los planes de actuación en cada caso particular. Al finalizar cada Curso valorará el grado de consecución de los objetivos establecidos, que permitirá introducir las adaptaciones precisas para el Curso siguiente.

## **7. MEDIOS DE COLABORACIÓN DEL CENTRO**

### **Colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa**

En la Escuela de Música de Molina de Segura convive el profesorado, el alumnado y los padres y madres de éste.

Se ha de promocionar la colaboración entre todos los miembros de la Escuela. En este sentido son importantes:

- La relación del tutor/a, tanto con sus tutelados/as, como con sus padres/madres o tutores/as. Su labor informativa y orientadora permite una mejor inserción de su alumnado en la Escuela.
- La responsabilidad del profesorado en las actividades organizadas por su departamento.
- La relación con el profesorado de otros centros, que permite la programación de actividades conjuntas y el intercambio de opiniones y experiencias.



- La participación del profesorado y alumnado en las agrupaciones musicales y actividades de difusión musical.

### **Relación con el entorno**

En la actualidad la Escuela de Música tiene una función activa en la vida musical de Molina de Segura, existiendo una buena relación con entidades públicas y privadas.

#### Con entidades y organismos públicos:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura: Concejalía de Educación y Cultura.  
Dirección General de Promoción Cultural.  
Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.  
Conservatorios de la Región de Murcia.  
Escuelas de Música de pueblos limítrofes.  
Banda Municipal de Música de Molina de Segura.  
Orquesta de Cámara Hims Mola de Molina de Segura.  
Coro Hims Mola de Molina de Segura.  
Asociación musical-cultural “Pro-Música” de Molina de Segura.

#### Con entidades privadas.

Cajas de Ahorro de Molina de Segura.  
Academia de Música “Kodaly” de Molina de Segura.  
Academia de Música “Beethoven” de Molina de Segura.

## **8. ADMISIÓN, EVALUACIÓN, ASISTENCIA A CLASE, PROMOCIÓN Y LÍMITES DE PERMANENCIA**

### **ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

El ingreso a esta Escuela Municipal de Música requiere la realización previa de una solicitud, que se realiza entre los meses de mayo y junio, presentando:



- Original y fotocopia de la hoja del Libro de Familia dónde aparezca registrado el alumno o del NIF; en el caso de menores de edad también se presentarán fotocopias de los NIF de los padres o tutores.

Los criterios de admisión son los siguientes:

- Haber realizado la solicitud dentro del plazo.
- Ser antiguo alumno de la Escuela Municipal de Música, valorando el mayor nivel en la asignatura de Lenguaje Musical, así como el número de años de antigüedad en Música y Movimiento.
- Tener la edad comprendida entre 8 y 12 años.
- Residir en Molina de Segura
- Tener hermano/s matriculados en el Centro, en el momento de la solicitud.
- En el caso de igualdad en la puntuación, se sorteará una letra, que servirá para el desempate.

En el mes de septiembre se realiza la matriculación del alumnado admitido según dichos criterios y el número de plazas vacantes existentes para cada Curso Escolar.

## **EVALUACIÓN**

1. La evaluación de la Formación Musical se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en las programaciones, que podrán ser adaptadas a las necesidades de cada alumno.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas.
3. La evaluación será realizada por el profesorado del alumno/a, coordinado por el tutor/a, actuando de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.





4. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas de la Formación Musical se expresarán positivamente con “Apto”, y de manera negativa con “No Apto”.
5. En cualquier caso, las calificaciones obtenidas en esta Escuela Municipal de Música de Molina de Segura carecen de validez académica.
6. Al finalizar cada evaluación el tutor/a citará a las madres/padres o tutores legales del alumno/a, si procede, para entregar un boletín de calificaciones e informarles de la evolución del mismo/a.

### **ASISTENCIA A CLASE**

Todo el alumnado matriculado en la Escuela Municipal de Música que acumule 4 faltas consecutivas u 8 alternas, no justificadas en una determinada asignatura, será dado de baja automáticamente, matriculando al alumnado en Lista de Espera.

El tutor avisará al alumno, o en su caso, a sus padres o tutores legales cuando su alumno acumule el 50% de dichas faltas, informándole de la posibilidad de la pérdida de plaza de dicha asignatura.

### **PROMOCIÓN EN LA FORMACIÓN MUSICAL (a partir de los 8 años)**

1. En el caso de cursos completos, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las asignaturas cursadas o tenga evaluación negativa como máximo en una asignatura.
2. En ningún caso podrá superar el nivel de instrumento al de Lenguaje Musical.
3. El alumnado que tenga pendiente la asignatura colectiva (Coro, Colectiva, Colectiva de cuerda, Colectiva de Viento y Percusión, Conjunto y Combo), la recuperará en el curso superior.
4. En el caso de las asignaturas instrumentales pendientes, se recuperará realizándola en la clase del curso siguiente, y en el caso de lenguaje musical, asistiendo a la asignatura no superada en el curso anterior.



5. La calificación negativa en dos o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno/a al curso siguiente.

## LÍMITES DE PERMANENCIA

1. El límite de permanencia en la Formación Musical, en la misma especialidad instrumental, será de **cinco años**, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso.
2. Con carácter excepcional, se podrá ampliar, en un año, el límite de permanencia, mediante un escrito dirigido a la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro, que de acuerdo con las condiciones que establezca, se pronunciará al respecto. Dicho escrito se presentará en la Secretaría del Centro dentro del Plazo de matriculación de antiguo alumnado previsto para cada Curso Escolar. La CCP responderá dentro de tres días hábiles después del último día de matriculación.

EXCEPCIONALIDADES.- Se establece la siguiente prelación:

a) Por motivos de enfermedad del solicitante o de algún miembro de la unidad familiar, que haya impedido el aprovechamiento del último curso, siempre que no haya ocasionado baja, debiendo justificar debidamente dicha circunstancia.

b) Si una vez matriculado todo el alumnado, hubiera horario disponible en la especialidad, no existiendo lista de espera.

c) Cualquier excepción que estime la Comisión de Coordinación Pedagógica.

## 9. DIFUSIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO

### Difusión

El Proyecto Formativo de la Escuela Municipal de Música, de Molina de Segura, recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del Centro.

Se trata de un documento público al que podrá tener acceso la Comunidad Escolar (Secretaría del Centro y en la Web del Ayuntamiento de Molina de Segura).



## Revisión

La revisión del Proyecto Formativo se realizará anualmente por el Equipo Directivo, oído al Claustro de Profesores.

No es un documento cerrado, de forma que sea algo vivo y flexible, que responda a la realidad del Centro.

La revisión se hará a partir de:

- 1- El análisis y reflexión recogida en la memoria anual ayudará en la revisión de los objetivos generales del centro, así como la organización. Posteriormente, si procede, se realizarán las modificaciones oportunas.
- 2- Informaciones recibidas por las familias, personal docente, alumnado y personal de servicios, en las reuniones o contactos directos que tengan lugar en el centro.
- 3- Revisiones del Proyecto Formativo en su totalidad.

Los aspectos relativos a la organización formativa y planificación del centro serán informados en el Claustro de Profesores.

